



"2025, Año de la mujer Indígena"
"En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción, fortaleza institucional"



Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.

NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

**JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE NÚMERO: 359/22-2023/JL-I.**

- **INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES SOR JUANA INES DE LA CRUZ PLANTEL CAMPECHE (Demandado)**
- **INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES AZTECA (Demandado)**

En el expediente número 359/22-2023/JL-I, relativo al Procedimiento Ordinario Laboral, promovido por **Martin Gerardo Pavón Caceres** en contra de 1) Universidad Particular Azteca en Oaxaca S.C., 2) Universidad "Sor Juana Inés de la Cruz", 3) Instituto de Estudios Superiores Azteca y 4) Instituto de Estudios Superiores "Sor Juana Inés de la Cruz" Plantel Campeche; con fecha 22 de septiembre de 2025, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"...Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche. San Francisco de Campeche, Campeche; 22 de septiembre de 2025.

Vistos: 1) Con el estado procesal que guarda el presente expediente; 2) con los oficios 25791 y 25792, ambos de fecha 25 de agosto de 2025, signados por la Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, a través de los cuales informa el sobreseimiento del juicio de amparo indirecto 1005/2025; 3) con los oficios 26719 y 26720, ambos de data 02 de septiembre de 2025, suscritos por la Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado; 4) con el oficio número 12571/2025, de fecha 10 de septiembre de 2025, signado por el Secretario de Acuerdos adscrito al Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito, mediante el cual informa el incidente por exceso o defecto en el cumplimiento de la suspensión, promovido por el apoderado de la parte demandada; 5) con el escrito de data 18 de septiembre de 2025, firmado por el Dr. Julio César Padilla Valdivia, apoderado de la parte demandada, por medio del cual solicita expedición de copias certificadas. **En consecuencia, se acuerda:**

PRIMERO: Ríndase el informe con justificación relativo al incidente por exceso o defecto en el cumplimiento de la suspensión.

Se tiene por recibido el oficio número 12571/2025, de fecha 10 de septiembre de 2025, signado por el Secretario de Acuerdos adscrito al Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito, por medio del cual informa el incidente por exceso o defecto en el cumplimiento de la suspensión, promovido por el apoderado de la Universidad Particular Azteca en Oaxaca S.C., propietaria de la Universidad Sor Juana Inés de la Cruz; por tanto, con fundamento en el numeral 208, fracción II, de la Ley de Amparo vigente, ríndase el informe con justificación sobre la materia del incidente.

SEGUNDO: Se informa sobreseimiento de amparo indirecto.

Esta autoridad queda debidamente enterada del sobreseimiento decretado fuera de audiencia relativo al juicio de amparo indirecto 1005/2025, informado mediante los oficios 25791 y 25792, ambos de fecha 25 de agosto de 2025, signados por la Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado.

TERCERO: Se autoriza expedición de copias certificadas.

Atento a lo solicitado por el apoderado de la parte demandada; con fundamento en el artículo 723, de la Ley Federal del trabajo en vigor, se autoriza la expedición de copias certificadas solicitadas mediante escrito de fecha 18 de septiembre de 2025, a costa de la parte solicitante, previa identificación, cotejo y constancia de recibido.



"2025, Año de la mujer Indígena"
"En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción, fortaleza institucional"



Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.

CUARTO: Acumulación.

Con fundamento en las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, intégrese a los presentes el escrito la documentación descrita en el apartado de vistos, ello para que obren conforme a Derecho corresponda.

Notifíquese mediante buzón y boletín electrónicos y cúmplase. Así lo provee y firma, el Licenciado Erik Fernando Ek Yáñez, Secretario de Instrucción Interino del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche...."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 23 de septiembre del 2025.

Lic. Jorge Ivan Mut Cen
Actuario y/o Notificador



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE

JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMP
NOTIFICADOR